## Resolución Subgerencial Nº 014-2019-GORE-ICA/SSLP

Ica, 05 SET. 2019

Visto, el Informe Nº 212-2019-SSLP/RGZ e Informe Nº 215-2019-SSLP/RGZ, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución.

## CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Subgerencial Nº 013-2019-GORE-ICA/SSLP de fecha 26 de julio del 2019, se aprobó la designación del Comité de Constatación Física e Inventario de la obra: "Mejoramiento, sustitución y equipamiento de la infraestructura educativa polidocente al año 2010, en la Provincia de Ica" SNIP 226222; obra: "Mejoramiento, sustitución y equipamiento de la infraestructura educativa polidocente al año 2010, en la Provincia de Chincha" SNIP 225132 y la obra: "Mejoramiento, sustitución y equipamiento de la infraestructura educativa polidocente al año 2010, en la Provincia de Nasca" SNIP 228444, el cual está integrada por los siguientes miembros: Presidente Ing. CIP Rosario Ivette Gallegos Zorrilla y Miembro el Ing. CIP Joseph Kevin Coello Juárez;

Que, mediante los documentos del visto, de fecha 03 de setiembre del 2019, la Ingeniera Rosario Ivette Gallegos Zorrilla, realiza la entrega de cargo a la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, razón por la cual no podría continuar desempeñándose como Presidente del Comité de Constatación Física e Inventario de la obra señalada;

Que, en atención al considerando anterior, la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos propone la reconformación del Comité de Constatación Física e Inventario de la obra en mención, compuesta por la Ing. CIP Beurched Silvana Trigoso Cherre en calidad de Presidente y al Ing. CIP Joseph Kevin Coello Juárez, en calidad de Miembro;

Que, en función a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, a las funciones designada a través del ROF del Gobierno Regional, aprobado con Ordenanza Regional Nº 003-2015-GORE-ICA y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 009-2019-GORE-ICA/GR, que delega funciones a la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos;

STATE OF THE PARTY OF THE PARTY

Con la conformidad y sus facultades que le asiste al Gobierno Regional de Ica al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902" y Resolución Gerencial General Regional N° 0093-2019-GORE-ICA/GGR de fecha 22 abril del 2019 que designa al Subgerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Corregir el Artículo Primero de la Resolución Subgerencial Nº 013-2019-GORE-ICA/SSLP, la misma que quedará como se indica:

Designar al Comité de Constatación Física e Inventario de la obra: "Mejoramiento, sustitución y equipamiento de la infraestructura educativa polidocente al año 2010, en la Provincia de Ica" SNIP 226222; obra: "Mejoramiento, sustitución y equipamiento de la infraestructura educativa polidocente al año 2010, en la Provincia de Chincha" SNIP 225132 y la obra: "Mejoramiento, sustitución y equipamiento de la infraestructura educativa polidocente al año 2010, en la Provincia de Nasca" SNIP 228444; el cual está integrada por los siguientes miembros:

Presidente

: Ing. CIP Beurched Silvana Trigoso Cherre

Miembro

: Ing. CIP Joseph Kevin Coello Juárez

ARTICULO SEGUNDO.- Dejar subsistente lo demás expresado en la Resolución Subgerencial Nº 013-2019-GORE-ICA/SSLP de fecha 26 de julio del 2019.

ARTICULO TERCERO.- Notificar la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Subgerencia de Obras, Subgerencia de Promoción de la Inversión Privada, al Banco de Crédito del Perú representada por el Sr. Pablo Alfredo de la Flor Belaunde y el Sr Jorge Enrique Silva Dávila, con domicilio en Calle Centenario Nº 156. Urb. Las Laderas de Melgarejo, Distrito de la Molina – Lima, al Ing. Víctor Luis Ceccaño Bendezú, con domicilio en Calle. Sérvulo Gutiérrez Nº 370. Urb. San Miguel, Distrito de Ica, Provincia y Departamento de Ica, al Ing. Adolfo A. Barahona Munares, con domicilio en Urb. Santa Anita I-13, Distrito de Ica, Provincia y Departamento de Ica, al Ing. Pablo Isidoro Félix Loza, con domicilio en Urb. Santo Domingo de Guzmán, Mz. K Lot. 03, Distrito de Ica, Provincia y Departamento de Ica y a los Miembros del Comité que se designa y a los Órganos correspondientes con arreglo a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA SUBGERENCIA DE SUPERVISION Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS

ING. DANTE VLADIMIR CAMPOS VALENCIA SUBGERENTE